



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permiso para el uso de Mercados Públicos					
DESCRIPCIÓN:					
Permite el uso de Mercados Públicos Municipales para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 154 y 154 bis del Código Financiero del Estado de México Artículo 175 fracción iv del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México Artículo 3.1 Reglamento del Servicio Público de mercados del Municipio de Tultitlan, Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual	
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: www.tultitlan.gob.mx/tramites	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda hacer uso de Mercados Públicos Municipales realizando actos de comercio y servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, cuando se considere oportuno para corroborar los datos proporcionados por los peticionarios.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, con copia certificada del acta de nacimiento;		SI	1	Artículo 3.1 Reglamento del Servicio Público de Mercados del Municipio de Tultitlan, Estado de México.	
2. Identificación oficial con fotografía vigente;		SI	1		
3. Tener su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la copia de la Constancia de Situación Fiscal que emite el Sistema de Administración Tributaria;		SI	1		
4. Cumplir con el Registro Sanitario, mediante la copia del aviso o Licencia de Funcionamiento ante la Jurisdicción de Regulación Sanitaria dependiente del Instituto de Salud del Estado de México;		SI	1		
5. Estar al corriente en el pago de los Derechos por el uso de vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común para realizar actividades comerciales o de servicios, conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con copia simple del recibo emitido por la Tesorería Municipal;		SI	1		
6. Cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 Min							
COSTO:	Gratuito		Fundamento: Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Económico			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
				Departamento de Normatividad de Vía Pública				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	2620 8900	1159, 1170, 1130	No aplica	deconomico202@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Está permitido que los locatarios de mercados vendan o traspasen los locales?							
RESPUESTA:	No está permitido por el reglamento de la materia, los mercados públicos municipales son parte del patrimonio del municipio de Tultitlán.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los locatarios de mercados pueden arrendar los locales?							
RESPUESTA:	No está permitido por el reglamento de la materia.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede el administrador de un mercado público municipal otorgar permisos para usar los locales respectivos?							

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55 2620 8900

📺 Seguimos **Transformando Tultitlán**

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

RESPUESTA:

No, sólo la Dirección de Desarrollo Económico puede otorgar tales permisos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

Lic. Martha Angélica Martínez Torres
 Subdirectora de Desarrollo Económico.

VISTO BUENO:
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría.
 Director de Desarrollo Económico.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11 enero 2024.